



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202400037

<b>CONTRATO N°:</b>	202400037
<b>CONTRATISTA:</b>	Francisco Javier Muñoz Usma
<b>NIT-CC</b>	70.519.946
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales en contaduría o carreras afines, Economía, administración, ingeniero financiero o afines, para el acompañamiento, orientación, definición y seguimiento a los Contratos y/o procesos administrativos y financieros que viene adelantando la ESU con entidades, como también apoyar los Procesos, proyectos y estrategias que se desarrollan con el sector público.
<b>VALOR:</b>	\$18.310.000
<b>PLAZO:</b>	Desde el 19 de Marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliación: De un mes, a partir del 01 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.  Adición de recursos por valor de siete millones trescientos veinticuatro mil pesos (\$7.324.000).
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ML (\$25.634.000)
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 30 de junio de 2024.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400037, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales en contaduría o carreras afines, Economía, administración, ingeniero financiero o afines, para el acompañamiento, orientación, definición y seguimiento a los Contratos y/o procesos administrativos y financieros que viene adelantando la ESU con entidades, como también apoyar los Procesos, proyectos y estrategias que se desarrollan con el sector público” previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 19 de marzo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el señor **Francisco Javier Muñoz Usma**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.519.946**, se suscribió el Contrato 202400037, cuyo objeto es “ Prestación de servicios profesionales en contaduría o carreras afines, Economía, administración, ingeniero financiero o afines, para el acompañamiento, orientación, definición y seguimiento a los Contratos y/o procesos administrativos y financieros que viene adelantando la ESU con entidades, como también apoyar los Procesos, proyectos y estrategias que se desarrollan con el sector público” previas las siguientes:  
Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

acompañamiento, orientación, definición y seguimiento a los Contratos y/o procesos administrativos y financieros que viene adelantando la ESU con entidades, como también apoyar los Procesos, proyectos y estrategias que se desarrollan con el sector público” por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 18.310.000), con un plazo de dos meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la unidad Jurídica.

- B. El 19 de marzo de 2024, fueron aprobadas las garantías contractuales, por lo que el contrato se encuentra vigente, así

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3880428-4	Cumplimiento	19/03/2024	01/12/2024	19/03/2024	\$3.662.000

- C. La Cláusula Adicional No. 1 del Contrato No. 202400037 presenta la siguiente información presupuestal:

CENTRO DE COSTOS	10400
CPC	83112
Rubro al presupuesto	21202020080401-1
Descripción del rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Valor	\$7.324.000
Requerimiento No.	20240002887

- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202400037, mediante escrito radicado No. 20240002887, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos.

La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente.”*

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO.** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024.  
Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$7.324.000).

**TERCERO:** El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202400037, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los 31 días del mes de mayo de 2024.

**ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA**

Secretario General

**FRANCISCO JAVIER MUÑOZ USMA**

Contratista

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera   
Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

